



Dies martes.

SELLO VARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y OCHENTA Y UNO,

En la villa de Salamanca a trece dias del mes de Mayo de 1588 =

En la muy noble y muy leal ciudad de Mur-
cia en la sala de las casas del ayuntamiento de dicha y villa de Salamanca de la
dichos dias del mes de febrero de mill y seis cientos ochenta y ocho
Yo el muy noble y muy leal señor don Juan de Sarmiento
Cavildo e cosa ordinaria e ordinaria el Mro. de campo
Juan Miguel de riego corregidor de la ciudad, D. Pedro de
don Juan. juul. Don Diego de Molina Don Juan de
Regidores =

Sejendo Pedro de Villa nueva suado =

que por quanto D. Juan. Montip. Juan Sobra que fuere
adado quenta, como en la cedula de la villa de Salamanca
fueron albitrio que hera de Molina de Poluora sean ay de
Vnas Viuas Grandes, tales que enbarazan el curso de la agua y
la fuerza de ella baxo bando los quiferos, con brevedad con
brevedad sacar de las Viuas para atajar el daño que que de
verkar, Para fuis remedio y aderep se adado entender
baxaran con D. = Cav. A Guerra se separaron